

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17920 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 488/20 (N.I.G. 33044 47 1 2020 0000947), se ha dictado en fecha 04/02/21 auto, que no es firme, declarando en concurso voluntario abreviado al deudor D.ª Alexa Martínez González, con N.I.F. 32.887.068-N.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª Sandra Rodríguez Fernández, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 255 del TRLC, el siguiente domicilio postal: C/ Federico García Lorca, número 2, 2.º – CP 33007 Oviedo, y la siguiente dirección electrónica: sandra@regentaabogados.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos, a uno u otro, a su elección.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en los artículos 256 y ss del TRLC.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es.

Oviedo, 31 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. Amor Rodríguez Díaz.

ID: A210022271-1